



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Expediente: 000248/2018

Folio Infomex: 01261118

Acuerdo de Incompetencia y Orientación

CUENTA: Con el número de folio de Infomex 01261118 turnado por la Plataforma Nacional de Transparencia, fechado el primero de octubre del 2018 y recibido el mismo día, mediante el cual comunica la solicitud de información a este Sujeto Obligado. Conste.

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la LXIII Legislatura del H. Congreso del estado de Tabasco. 4 de octubre del 2018.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el documento de cuenta, para atender la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Fortuna Jiménez Noriega**, presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **1 de octubre del 2018 a las 22:47 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

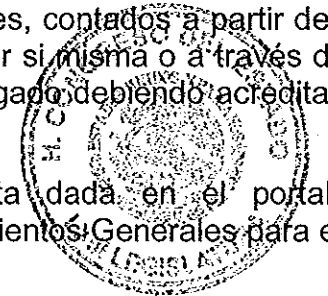
Información que requiere: Copia en versión electrónica del contrato firmado para la renta del inmueble que ocupa la casa del gobierno del estado en la ciudad de México,

Se hace del conocimiento que la solicitud recibida no corresponde a la competencia de este Sujeto Obligado, de conformidad a la Ley Orgánica y su Reglamento de este H. Congreso del Estado de Tabasco, pues de la lectura al requerimiento se advierte que la información deseada es una atribución correspondiente al Sujeto Obligado denominado Secretaria de Gobierno ya que de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes es su facultad tener la información requerida.

SEGUNDO: Por lo tanto, de conformidad con los artículos 142 y 3 fracción XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco **se acuerda que la información solicitada mediante folio arriba mencionado, no es competencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco**, y que el Sujeto Obligado competente para conocer lo requerido es la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**



cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo.**

[Handwritten signature]

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA**